

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2013, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia núm. 947/2012, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 950/2007.

A N T E C E D E N T E S

Primero. Mediante Orden de 2 de noviembre de 2004, de la entonces Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 226, de 19 de noviembre), se convocaron pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en especialidades del Cuerpo de Gestión Administrativa, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2003, publicándose la relación definitiva de aprobados y oferta de vacantes a los aspirantes seleccionados, mediante Resolución de 25 de julio de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública y nombrándoles funcionarios de carrera por Orden de 23 de enero de 2007 de la entonces Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 29, de 8 de febrero). Don Antonio Valle Sánchez Gil participó en la referida prueba selectiva sin figurar en la relación definitiva de aprobados.

Segundo. Contra la Orden de 12 de febrero de 2007, por la que se resuelve el Recurso de Alzada formulado por la parte actora contra la Resolución de 25 de julio de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as en las pruebas de acceso libre para el ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, Especialidad Administración General, fue interpuesto recurso contencioso-administrativo, seguido por los cauces del procedimiento núm. 950/07, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, dictando la Sentencia núm. 947/2012, de veinte de febrero, cuyo fallo es del siguiente tenor literal: «Que debe estimar y estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Valle Sánchez Gil, representado legalmente por doña María Fidel Castillo Funes, contra la Orden de 12 de febrero de 2007, por la que se resuelve el Recurso de alzada formulado por la actora contra la Resolución de 25 de julio de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se hace pública la Relación Definitiva de Aprobados/as en las pruebas de acceso libre para el ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, Especialidad Administración General (B.1100) anulando dicha resolución en lo relativo a la puntuación asignada a la recurrente y declarando el derecho de la actora a que le sea valorada su experiencia profesional como personal laboral desde el 5 de abril de 1984 al 19 de noviembre de 2004, conforme al apartado 3.1.a) de las bases de la convocatoria, a razón de 0,20 puntos por mes trabajado; sin hacer especial pronunciamiento en relación a las costas procesales».

Mediante providencia de 7 de noviembre de 2012, la Sala sentenciadora determina la firmeza de la citada Sentencia. En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevarla a puro y debido efecto, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Al objeto de dar cumplimiento a dicho fallo, la Comisión de Selección, en Acta levantada en fecha de 24 de mayo de 2012, procede a la rebaremación correspondiente a don Antonio Valle Sánchez Gil, en el apartado 3.1. «Valoración del trabajo desarrollado», de la Base Tercera de la Convocatoria, obteniendo una puntuación de 45,00 en el referido apartado.

Tercero. En cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, la Comisión de Selección de las pruebas selectivas de referencia acuerda incrementar la puntuación de don Antonio Valle Sánchez Gil, en el apartado «Valoración del trabajo desarrollado», de la Base Tercera, lo que determina una puntuación total en el proceso selectivo de 121,9512 puntos, circunstancia que sitúa al interesado en el listado definitivo de aspirantes aprobados, por cuanto dicha valoración está por encima del último aprobado.

Asimismo, mediante Resolución de 22 de abril de 2013, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se acuerda sustituir los trámites de oferta de vacantes, presentación de documentación preceptiva y petición de destino, como aspirante seleccionado en las pruebas selectivas de referencia, por un acto único. Como resultado de este trámite, el interesado solicita la plaza con código SIRhUS 8684210

y denominación Titulado Grado Medio, en la Delegación Territorial en Jaén, de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Cuarto. A tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en su virtud y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos al aspirante conforme a la legislación vigente,

SE RESUELVE

Primero. Reconocer el derecho de don Antonio Valle Sánchez Gil a ser incluido en el listado definitivo de aprobados en las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General (B.1100, actual A2.1100), correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2003.

Segundo. Modificar la Orden de la entonces Consejería de Justicia y Administración Pública, de 23 de enero de 2007, por la que se nombraron funcionarios de carrera a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de referencia, en el sentido que a continuación se indica:

Nombrar funcionario de carrera del Cuerpo de Gestión Administrativa, Especialidad Administración General (B.1100, actual A2.1100), a don Antonio Valle Sánchez Gil, con DNI 70.730.454-A, con una puntuación final en el proceso de 121,9512 puntos, así como el número de orden 25-bis, adjudicándole con carácter definitivo el puesto con código SIRhUS 8684210 y denominación Titulado Grado Medio, en la Delegación Territorial en Jaén, de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Tercero. De conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionario de carrera, el interesado deberá realizar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión en el puesto adjudicado, ante la Secretaría General Provincial de la Delegación Territorial en Jaén de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Los efectos administrativos derivados de la presente Resolución tendrán carácter retroactivo desde el día 13 de febrero de 2007, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, conforme a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de 23 de enero de 2007, por la que se nombraron funcionarios de carrera del Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General (B.1100, actual A2.1100). Los efectos económicos comenzarán a computarse a partir del día en que tenga lugar la toma de posesión.

Quinto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, para tomar posesión, don Antonio Valle Sánchez Gil, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la citada Ley 53/1984.

Sexto. El Centro Directivo en el que se encuentra adscrita la plaza adjudicada tramitará por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal, de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRhUS.

Sevilla, 12 de junio de 2013.- La Directora General, Isabel Mayo López.